

ANGOL, 30 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 152 /

VISTOS:

A.- La Ley N° 20713 de fecha 18 de Diciembre del Año 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2014.

B.- El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión extraordinaria de fecha 18 de Diciembre del Año 2013

C.- La necesidad urgente de normalizar las Instalaciones eléctricas de los diferentes establecimientos Educacionales Urbanos de la Comuna de Angol.

D.- Lo previsto en la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

E.- El Decreto Exento N° 1842 de fecha 29 de Noviembre del Año 2013 que aprueba las bases Administrativas del llamado a Propuesta Pública.

F.- El Decreto Exento N° 003 de fecha 03 de Enero del Año 2014, que declara inadmisible la propuesta publica y a la vez decreta efectuar propuesta privada para la "Normalización y readecuación sistema eléctrico diferentes Escuelas Municipales Urbanas de la Comuna de Angol"

G.- El Decreto Exento N° 150 de fecha 29 de Enero del Año 2014, que declara inadmisible la propuesta privada y a la vez decreta efectuar Trato Directo para la "Normalización y readecuación sistema eléctrico diferentes Escuelas Municipales Urbanas de la Comuna de Angol"

H.- La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de normalizar las instalaciones eléctricas de los diferentes Establecimientos Educacionales Urbanos de la Comuna de Angol.

DECRETO:

1.- Apruébese Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Articulo 10, N° 7 letra L), a la empresa Emilia Moreau Ingeniería y Construcciones EIRL, Rut 76.052.326-7, para la "Normalización y readecuación sistema eléctrico diferentes Escuelas Municipales Urbanas de la Comuna de Angol" la que deberá hacer entrega de los trabajos en un plazo de 150 días.

2.- Emítase orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl, y elabórese contrato para la "Normalización y readecuación sistema eléctrico diferentes Escuelas Municipales Urbanas de la Comuna de Angol".

Anótese, Comuníquese y Archívese,



JUAN ALMENDRAS OPAZO
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

JSE/JAO/JFA/AVT/inv

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Dpto educacion
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal



*JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL
(S)